

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-0856-O

Quito, D.M., 28 de abril de 2020

Asunto: Informe técnico replanteos viales en el sector Santa Lucía, parroquia de Cumbayá

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0148-O de fecha 21 de abril de 2020, mediante el cual se manifiesta: “...*me permito indicar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0131-0 de 31 de marzo de 2020, se solicitó a la Administración Municipal Zona Tumbaco; a quien usted representa, en respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-0528-O de 12 de marzo de 2020, una vez analizada la información, se responda, lo más pronto posible, los siguientes requerimientos:*

1. “**Sobre los informes de replanteos viales:** (...) *Se dé una explicación clara sobre la falta de respuesta al pedido de CORPORACIÓN NEOATLAS quienes han presentado una solicitud de un replanteo vial nuevo desde la expedición de la Resolución de Concejo C 292 y sobre la que no han tenido respuesta alguna, sino solamente que “(...) se está realizando un estudio del trazado vial y hasta que concluya ese proceso, no se podrá emitir informe técnico de replanteo vial (...)”*
2. “**Licencias de construcción y regularización de edificaciones otorgadas:** (...) *Alegan que se entregaron las respectivas licencias en base a esos informes de replanteo vial y sobre todo que como consecuencia se regularizaron edificaciones en bordes de quebrada en los predios No. 112328 y No. 1290202. En ese sentido, solicito se me explique: ¿qué relación tienen estos documentos? y ¿qué consideraciones tiene la AZT respecto de la regularización de edificaciones al borde de una quebrada?”*
3. “**Extensión de la calle Chimborazo:** (...) *La Administración Zonal, ¿puede explicar si efectivamente la calle Chimborazo existía previo a su “absorción” por parte del predio 1276816?, si es así, ¿cómo sucedió esto y quién fue el funcionario responsable que permitió que una vía pública pase a formar parte de un predio privado?”*
4. “**Creación de 2 número prediales:** *CORPORACIÓN NEOATLAS denuncia la creación de dos números prediales sobre la venta de un lote de terreno que no ha sufrido subdivisión alguna. ¿Qué análisis merece por parte de la AZT la situación de los predios en mención?”*

En ese sentido, solicito de la manera más comedida se dé respuesta de manera urgente al requerimiento realizado en el Oficio de referencia, y me permito recordar que de

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-0856-O

Quito, D.M., 28 de abril de 2020

*acuerdo al artículo 17 de la Resolución Nro. C 074, los principales personeros de las entidades municipales están obligados a: “(...) facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual **dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo (...)**”. (las negrillas me pertenecen)*

Teniendo en cuenta la disposición antes citada, la información deberá ser entregada a mi persona y a la Secretaría General del Concejo, en formato digital.”

Y, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0131-O de fecha 31 de marzo de 2020, mediante el cual manifiesta:

“En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-0528-O de fecha 12 de marzo de 2020, mediante el cual la Administradora Zonal de Tumbaco envió el Informe Técnico con código AMZT-DGT-TV/2020/180 de 11 de marzo de 2020, en respuesta al requerimiento realizado el 05 de marzo por mi persona y otros concejales respecto de los Replanteos Viales en el sector Santa Lucía, parroquia de Cumbayá.

Con fecha 16 de marzo de 2020, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0125, frente a la emergencia sanitaria que se encuentra atravesando el país, una vez coordinado con los despachos de los Concejales suscribientes de Oficio S/N que contenía el requerimiento respecto de los Replanteos Viales, se comunicó a la Abogada Laura Coello, Administradora Municipal Zona Tumbaco, la suspensión de la mesa de trabajo planificada hasta que se presten las condiciones sanitarias para poder llevara a cabo.

En ese sentido, he revisado el el Informe citado en el primer párrafo del presente documento, que en la parte pertinente, luego de realizar un análisis especialmente de la situación jurídica de la Calle Chimborazo, concluye que, respecto de los numerales 2,3,5,6 y 7 de la denuncia presentada por la CORPORACIÓN NEOATLAS, “(...) se está a la espera del procedimiento de ejecución que es competencia de la Agencia Metropolitana de Control (...)”

No obstante, en el Informe no se hace mención a los replanteos viales denunciados, no se hace una explicación clara de algunos temas que expongo a continuación, y por lo que solicito se atienda mis requerimientos específicos detallados más adelante.

(...)

En virtud de que las restricciones a la movilidad se mantendrán hasta el 06 de abril del presente año, de acuerdo a las disposiciones indicadas por las autoridades nacionales, agradezco su pronta respuesta a las preguntas expuestas en el presente documento para posteriormente coordinar la ejecución de las mesas de trabajo programadas.”

Al respecto, sírvase encontrar adjunto el Informe Técnico N° AMZT-DGT-TV/2020/285 de fecha 27 de abril de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-0856-O

Quito, D.M., 28 de abril de 2020

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Laura Elizabeth Coello Fernandez
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-DC-LECE-2020-0148-O

Anexos:

- INFORME TECNICO N° 285 SANTA LUCIA.pdf
- REQUERIMIENTO CATASTROS.pdf
- GADDMQ-AZT-UAC-2020-0016-M.pdf
- GADDMQ-AZT-UGU-2020-0023-M-1.pdf
- GADDMQ-AZT-UGU-2019-0057-M.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Salome Salazar Perez	yssp	AZT-UTV	2020-04-27	
Revisado por: Washington Fabián Valencia Cevallos	wfvc	AZT-DGT	2020-04-28	
Aprobado por: Laura Elizabeth Coello Fernandez	lecf	AZT	2020-04-28	